

## Precios de suscripción

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, idem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, idem. . . . .	20	—
Otros países, idem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente. . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de agosto de 1958.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas, concursos y concursos-subastas pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras, suministro y enajenación de un solar en los sitios que se indican. Concursos-subastas para contratar la construcción de viviendas en las calles que se mencionan.—Concursos para contratar el suministro de algodón y gasas hidrófila y "cambric" para todos los Servicios sanitarios municipales, y para varias obras en el poblado C, de Carabanchel Alto. — Anuncio sobre relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa.

Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Hernani.

Otro, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 22 de la calle de la Cruz Verde.

Otro, proponiendo la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 3 de la calle de la Flor Baja.

## Fomento

ACUERDOS: 1.º Aprobar, visto lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 98.590 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, a que asciende la indemnización para satisfacer a don Máximo Arranz Burgueño, según presupuesto formulado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, por las obras a realizar en el local de planta baja de la finca número 66 de la calle de Bravo Murillo, a fin de adaptarlo a la nueva rasante establecida en la referida calle, frente al expresado inmueble.

2.º Aprobar un gasto de 342.863,05 pesetas para abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), el importe de las obras de construcción del tercer tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 13.714,52 pesetas del fondo A, a la partida 15 del vigente presupuesto de Urbanismo.

3.º Aprobar un gasto de 300.645,29 pesetas para abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), el importe de las obras de construcción del tercer tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 12.025,81 pesetas del fondo A, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

4.º Aprobar un gasto de 286.806,25 pesetas para abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), el importe de las obras de construcción del tercer tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 11.472,25 pesetas del fondo A, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

5.º Aprobar un gasto de 82.846,55 pesetas para abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), la diferencia de lo que resta por satisfacer del conjunto de las obras de construcción del quinto tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Ruiz de Grijalba, Campos Pareja y Nido Méndez.—Asistió también el Oficial mayor, señor Górgolas, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 8 del corriente.

### ORDEN DEL DÍA

(PROCEDENTES DE LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA  
13 DEL CORRIENTE MES)

### SOBRE LA MESA

#### Asuntos al despacho de oficio

Por disposición de la Alcaldía Presidencia continuaron sobre la mesa los tres siguientes decretos de la misma:

Uno, proponiendo la inclusión en el Registro Público de

3.313,86 pesetas del fondo A, a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

6.º Aprobar un gasto de 127.127,39 pesetas para abonar a Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería (S. A.), la diferencia de lo que resta por satisfacer del conjunto de las obras de construcción del tercer tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 5.085,09 pesetas del fondo A, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

7.º Aprobar un gasto de 404.957,11 pesetas para abonar a Cubiertas y Tejados (S. A.) la diferencia de lo que resta por satisfacer del conjunto de las obras de construcción del cuarto tramo del colector axil, certificadas por la Dirección de Obras Sanitarias; debiendo ser cargo dicha suma, más la de 16.198,28 pesetas del fondo A, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

8.º Apropiar, a consecuencia de la alineación oficial practicada en la finca sita en la calle de los Almendrales, con vuelta a la de Marcelo Usera, y previa inscripción de la parcela a favor del Municipio e ingreso de su importe por el interesado en el vigente presupuesto de Urbanismo, una de 29,31 metros de superficie, propiedad de don Manuel Vozmediano Pérez, que ha sido valorada en la cantidad de 8.057,90 pesetas, a cuya cantidad ha prestado su conformidad dicho señor.

9.º Apropiar, a consecuencia de la alineación oficial practicada en la finca número 62 de la calle de Juan Tornero, propiedad de don Benjamín López López, una parcela de terreno de 33,65 metros cuadrados de superficie, que ha sido valorada en la cantidad de 22.427,05 pesetas, previa inscripción de la misma a favor del Municipio e ingreso de su importe por el interesado en el vigente presupuesto de Urbanismo.

#### LICENCIAS DE OBRAS

10 a 25. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don José Moya Jiménez y a don Jesús Aranda Buendía, para construir una casa con ático en la calle del Alberche, 9.

A don Florencio Baños Hernando, para construir una casa en el paseo de Alberto Palacios, con vuelta a la travesía de los Cacerreños.

A don Diego Méndez Ruiz, para construir una nave en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 60.

A don Javier Torres, para ampliar una nave industrial en la carretera de Aragón, 286.

A don Paulino López Juárez, para ampliación de plantas en la finca número 3 de la calle de Antonia Domínguez.

A don Pablo Lorenzo Hourmat, para construir una casa con sótano en la calle del Cañaveral, sin número, con vuelta a la del Ailanto.

A don Julián Hipola Palomo, para construir una casa en la calle de Francisco Estela, con vuelta a la de Eduardo Minguito.

A Derivados Lácteos (S. A.), para obras de reforma en la finca número 3 de la calle del Plomo.

A doña Elvira López González, para construir una casa con sótano en La Piovera.

A don Fernando Ortiz Rodríguez, para construir una

casa con semisótano en la calle de Portugalete, 2, con vuelta a la de Burgos.

A don José Martín Ranz, para construir una nave en la calle de San Leopoldo, 54.

A doña María Teresa Arroyo de Beruete Muñoz, para construir una casa con sótano en la calle de Sandoval, con vuelta a la de Fuencarral, 119.

A Compañía Española de Cimentaciones y Sondeos (Sociedad anónima), para construir un edificio industrial de planta baja y para construir un almacén y vivienda en la carretera de Madrid a Rivas, kilómetro 4,600.

A doña Carmen Uceda Albesa, para demolición total de la finca número 19 de la calle de Uceda.

A Transfesa (S. A.), para construir un pabellón para comedores en la carretera de Villaverde, sin número.

A don Antonio Funes Flórez, para construir una casa en la carretera de Villaverde, sin número, con vuelta a la del Paraíso.

26. Conceder licencia a don Ignacio Ruiz Ruiz y a don Efigenio Sastre Benito para ampliar la planta cuarta en la finca número 100 de la calle de Elfo, con arreglo al proyecto presentado al efecto, teniendo en cuenta, según informa la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid, que si bien dicha finca no resultará afectada por las nuevas Ordenanzas en estudio, es evidente que la elevación de la citada planta mejora las condiciones estéticas del conjunto sin ordenar, además de no causar perjuicios por tratarse de una planta retranqueada; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el preceptivo informe, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

27. Conceder licencia a doña Isabel Gutiérrez González para construir una casa en la calle del Puerto de Arlabán, sin número, imponiendo a la interesada una multa de 5.000 pesetas, de conformidad con el criterio sustentado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, y teniendo en cuenta lo informado por el Arquitecto municipal de la 4.ª División; debiendo volver el expediente a la Dirección de Edificación Privada para que expida los oportunos volantes, y a la Administración de Rentas para hacer efectiva la multa y abonar los derechos correspondientes.

#### Gobierno interior y Personal

28. Nombrar Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Alvaro Vicente Navarro Marco, que ocupa el número 1 de los supernumerarios en expectativa para dicho cargo, con el haber anual de 22.000 pesetas, señalado como inicial por aplicación del decreto-ley de 12 de abril de 1957, y efectos del día 23 del pasado mes de julio, en que le fué encomendado servicio, y con los derechos y deberes establecidos en las bases de la convocatoria, en el reglamento del Cuerpo y en los acuerdos municipales y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

29. Autorizar la contratación, con destino a los puestos de socorro de los barrios de Villaverde, Aravaca y Barajas, de tres Practicantes y tres Mozos sanitarios para el primero; un Médico, tres Practicantes y tres Mozos sanitarios para el último, y tres Mozos sanitarios para el segundo; debiendo tenerse en cuenta que el Médico para el barrio de Barajas ha de tener allí su residencia; que, asimismo, deben ser residentes en el barrio en que hayan de prestar sus servicios los Mozos sanitarios, los cuales quedarán obligados a asistir a un breve cursillo que organizará el Decano de la Beneficencia Municipal, para adquirir los conocimientos imprescindibles; y que para los puestos de Practicantes, también se preferirán los residentes en los respectivos puntos de servicio; debiendo ser cargo el gasto de 78.563,36 pesetas, durante los cuatro meses restantes del año, a las

economías que durante el actual ejercicio se han de producir en la partida 354 del vigente presupuesto.

30. Jubilar a don Mateo Esteban Andrés en el cargo de Guarda urbano y rural de Parques y Jardines, por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de septiembre próximo y contar con suficientes años de servicio a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 18.853,80 pesetas, equivalente al 72 por 100 de las 26.185,84 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sea 2.828,07 pesetas, resultando un total pasivo de 21.681,87 pesetas anuales; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

31. Asignar a doña Dolores Ruiz Arjona, Desinfector camillero del Laboratorio Municipal, jubilada por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del corriente, una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1947, de 46,43 pesetas diarias, 68 por 100 de las 68,29 pesetas de jornal que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sea 6,96 pesetas, resultando un total pasivo de 53,39 pesetas diarias; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

32. Reconocer y abonar, con la antigüedad y en la cuantía que se determina, al personal municipal que figura a continuación, un cuatrienio, desde la fecha que para cada interesado se consigna, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 12 de abril de 1957:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>INCENDIOS</b>		
<i>Bomberos</i>		
Don José García Marinas .....	4-8-1958	2.087,16
Don José Ibáñez Rodríguez .....	4-8-1958	2.087,16
Don Antonio Maroto del Pozo .....	4-8-1958	2.087,16
Don Enrique Pomés Manera .....	4-8-1958	2.087,16
Don Gabino Espuelas Romero .....	5-8-1958	2.087,16
Don Demetrio Rubio Rubio .....	5-8-1958	2.087,16
Don Bonifacio Segura Berbel .....	5-8-1958	2.087,16
Don Manuel Serrano Sáez .....	5-8-1958	2.087,16
Don Crescencio García Olmos .....	6-8-1958	2.087,16
Don Manuel M. González Rodríguez .....	6-8-1958	2.087,16
Don Teóduo Huete Rodríguez .....	6-8-1958	2.087,16
Don Daniel Ibáñez Ricondo .....	6-8-1958	2.087,16
Don Dionisio Martínez Domingo .....	6-8-1958	2.087,16
Don Demetrio Vilumbrales Pérez .....	6-8-1958	2.087,16
Don Máximo Zúñiga Adillón .....	6-8-1957	2.087,16
Don Celestino Amo Ríosalido .....	7-8-1958	2.087,16
Don Pedro Félix Gómez Casado .....	7-8-1958	2.087,16
Don Julián Miguel Ortega Soria .....	7-8-1958	2.087,16
Don Columbiano Ruiz Collado .....	7-8-1958	2.087,16
Don Eladio Montero Mora .....	8-8-1958	2.087,16
Don Fermín Cabeza Fernández .....	10-8-1958	2.087,16
Don José Estebanz Burgos .....	11-8-1958	2.087,16
Don Antonio Sánchez Martínez .....	13-8-1958	2.087,16
Don Alfredo Díaz Fernando .....	17-8-1958	2.087,16
Don Segundo Martín González .....	17-8-1958	2.087,16

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Bonifacio Muncio Muncio ...	17-8-1958	2.087,16
Don Mariano Polo Jerónimo ... ..	17-8-1958	2.087,16
Don Angel Cascante Moreno ... ..	18-8-1958	2.087,16
Don Tomás Díez Ballano ... ..	18-8-1958	2.087,16
Don Bernardo López Bordegué ...	18-8-1958	2.087,16
Don Mariano Vela Moreno ... ..	18-8-1958	2.087,16
Don Felipe García González ... ..	19-8-1958	2.087,16
Don Ramón Ripio Andrés ... ..	19-8-1958	2.087,16
Don José Brañas Fernández ... ..	20-8-1958	2.087,16
Don Cándido Martínez Martínez ...	22-8-1958	2.087,16
Don Daniel Marcía González ... ..	26-8-1958	2.087,16
Don Salvador Serrano Arroyo (1).	26-4-1958	1.897,42

## MERCADOS

*Celadores*

Don Antonio Romo Manzano... ..	28-8-1958	2.576,81
Don José Camarero Sanz ... ..	20-8-1958	2.342,56

## RECAUDACIÓN

*Vigilante de Arbitrios*

Don Félix Pascual Baonza ... ..	14-8-1958	2.129,60
---------------------------------	-----------	----------

## ADMINISTRACIÓN

*Jefes de Negociado*

Don José Serrano Gala ... ..	14-8-1958	7.003,10
Don Alejandro Vázquez González.	5-8-1958	6.366,45

*Oficial técnicoadministrativo*

Don Luis Esteban Aldecoa ... ..	14-8-1958	5.187,48
---------------------------------	-----------	----------

*Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo*

Don Juan Sánchez Grúas ... ..	7-8-1958	2.923,07
-------------------------------	----------	----------

*Auxiliares administrativos*

Don Juan Sánchez Armada... ..	17-8-1958	2.129,60
Don Fernando López Pérez ... ..	22-8-1958	1.936

## ESTADÍSTICA

*Auxiliares*

Doña Herminia Díaz Darriba ... ..	6-8-1958	2.576,81
Don Félix Luengo García ... ..	1-8-1958	2.129,60
Doña Paloma Goicoviche Mateo ...	14-8-1958	2.129,60

## PERSONAL SUBALTERNO

*Subalternos*

Don Alfonso Ayala Galán ... ..	12-8-1958	3.242,17
Don Rufino Sarmiento Valle ... ..	25-8-1958	2.679,48
Don Félix Luis Cabellos Sáez... ..	26-8-1958	2.679,48
Don Leopoldo Chavarría Lanza ...	13-8-1958	2.214,45
Don Bonifacio Peñas Arriba ... ..	18-8-1958	2.214,45
Don José López Biescas ... ..	20-8-1958	2.214,45
Don Félix Crescencio García Barriocanal ... ..	4-8-1958	1.663,75

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>SERVICIOS TÉCNICOS</b>		
<i>Aparejadores</i>		
Don Luis Fernando de Villa Elizaga (1) ... ..	17-3-1958	1.700
Don Eugenio Sarriés Alcat ... ..	9-8-1958	2.488,97
Don Estanislao Fernández Ruiz ...	10-8-1958	2.262,70

<b>LABORATORIO</b>		
<i>Profesor médico</i>		
Don Luis Gervás Cabrero ... ..	31-8-1958	2.420
<i>Profesora farmacéutico</i>		
Doña María del Carmen Pérez Escudero ... ..	28-8-1958	2.420
<i>Visitador sanitario</i>		
Don Julio Pérez Román ... ..	16-8-1958	2.214,45

<b>BENEFICENCIA</b>		
<i>Médicos</i>		
Don Luis Castellón Mora ... ..	2-8-1958	3.543,12
Don José Aparicio Garrido ... ..	3-8-1958	2.928,20
Don Mariano García Herrero ... ..	3-8-1958	2.928,20
Don Vicente Sentí Montagut ... ..	17-8-1958	2.928,20
<i>Odontólogo</i>		
Don Amaro Piña Martínez ... ..	28-8-1958	3.543,12
<i>Practicantes</i>		
Don Fermín Izquierdo Rodríguez ...	11-8-1958	3.312,81
Don Francisco González Amores ...	21-8-1958	3.312,81
Don Vicente Nieto Velasco ... ..	13-8-1958	2.488,97
Don Felipe Granados Piñero ... ..	7-8-1958	2.262,70
Doña Ana María Sánchez Jiménez ...	8-8-1958	2.262,70
Don Joaquín Bueno García ... ..	19-8-1958	2.057
Don Felipe Gorriz Rodríguez ... ..	3-8-1958	1.700

<i>Matronas</i>		
Doña María del Carrascal Alvaro Gil	28-8-1958	2.528,50
Doña Elisa Dorado Llanera ... ..	2-8-1958	1.727
Doña Catalina Goñalóns Bori ... ..	2-8-1958	1.727
Doña Demetria Lancha Azaña ... ..	2-8-1958	1.727
Doña Margarita Membrilla Castillo ...	2-8-1958	1.727
Doña Antonia Monfalt Neira ... ..	2-8-1958	1.727
Doña Margarita Osalki Inciarte ... ..	2-8-1958	1.727
Doña Carmen Rodríguez González ...	2-8-1958	1.727
Doña Carmen de Soto Boto ... ..	2-8-1958	1.727
Doña María Rosa Virseda Yubero ...	2-8-1958	1.727
Doña Sara Ballesteros de las Heras ...	3-8-1958	1.727
Doña Amparo Casas Melero ... ..	3-8-1958	1.727
Doña Adela Díaz de Tuesta Calvo ...	3-8-1958	1.727
Doña Consuelo Ruiz Vélez-Frías ... ..	3-8-1958	1.727
Doña Milagro Santesteban Oteiza ...	3-8-1958	1.727
Doña Carmen Torres Zurita ... ..	3-8-1958	1.727
Doña María Soledad Verdasco Carrascosa ... ..	4-8-1958	1.727
Doña Herminia Junto Sancho ... ..	5-8-1958	1.727
Doña Antonia Mercedes Manjón Fernández ... ..	5-8-1958	1.727

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>BANDA MUNICIPAL</b>		
<i>Profesores</i>		
Don Miguel Yuste Azofra ... ..	22-8-1958	9.951,68
Don Leoncio Silgado Martínez ... ..	31-8-1958	9.951,68
Don Julio Molina Prieto ... ..	8-8-1958	2.795,10
<b>TALLERES GENERALES</b>		
<i>Conductor mecánico</i>		
Don José Sevillano Cuadrado ... ..	4-8-1958	2.097,50

33. Reconocer y abonar al Auxiliar de Calas del Servicio de Vías, Circulación y Transportes don José Garrido Sanz un cuatrienio, con vencimiento en 27 de julio último, y con el haber resultante de 31.179,47 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

34. Reconocer y abonar al Mozo de limpiezas don José Almarza Fons Peña y a las operarias de la limpieza doña Pilar Díaz Suárez, doña Elvira Martín Carro y doña Teresa Rilledo Amor un cuatrienio, a partir del 9 de julio de 1958 el primero, y del 1 de noviembre de 1957, 28 de enero de 1958 y 15 de febrero del mismo año las tres restantes, con el jornal resultante de 49,78, 33,88, 30,80 y 33,88 pesetas, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

35. Reconocer y abonar a las operarias de la limpieza doña Aurelia Alvarez Alvarez, doña Ascensión Pérez Taverana, doña Clotilde Escobar Trujillo, doña Juliana Moreno Cil y doña María Rubio Doval un cuatrienio, a partir del 28 de agosto, 15 de diciembre, 5 de mayo, 1 de mayo y 30 de septiembre del corriente año, con el jornal resultante de 33,88 pesetas las dos primeras, y de 30,80 pesetas las tres restantes, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

36. Reconocer y abonar a los operarios del Servicio de Limpezas que se consignan en la relación que, remitida por el Ingeniero Jefe del indicado Servicio, figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que en la indicada relación se expresa, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se señalan en los tres anteriores.

37. Reconocer al operario del Servicio de Parques y Jardines don Andrés Guinea Simancas como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 21 de abril de 1954, en que ingresó al servicio de la Corporación como Guarda interino urbano y rural, prestados sin interrupción con anterioridad a los que desempeña en la actualidad, y en su consecuencia, el jornal diario de 37,40 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 34 pesetas el importe de un cuatrienio vencido del 10 por 100, y vencimiento del próximo y segundo en 21 de abril de 1962; siéndole de abono las diferencias que le resulten a partir del día 27 de junio último, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

38. Reconocer al operario del Servicio de Cementerios don José López Cánovas como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 22 de octubre de 1945, en que ingresó al servicio de esta Corporación como operario temporero y en virtud de lo determinado en el artículo 56, apartado 5.º, del vigente reglamento de Funcionarios de

Administración local, dado que la interrupción que existe en la prestación de su trabajo es por cumplimiento de deberes militares, y en su consecuencia, el jornal diario de 45,25 pesetas que le resultaría de acumular al inicial de 34 pesetas el importe de tres cuatrienios vencidos del 10 por 100, y vencimiento del próximo y cuarto cuatrienio en 22 de octubre de 1961; siéndole de abono las diferencias que le resulten a partir del día 2 de junio último, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

39. Abonar a la Oficial técnicoadministrativo de Intervención doña Josefina de Blas López las siguientes cantidades por los conceptos que se indican, que, por no haber hecho efectivas a su debido tiempo, fueron reintegradas a las Arcas municipales: haberes del mes de marzo, 3.036,75 pesetas; gratificación de presupuestos, 1.176 pesetas; media paga del mes de abril, 1.607,50 pesetas; gratificación extraordinaria por sesiones, 247,50 pesetas; gratificación por sesiones del mes de marzo, 467,50 pesetas; debiendo abonarse dichas cantidades a la interesada con cargo: la primera, a la partida 163; la segunda, a la partida 786; la tercera y cuarta, a la partida 540, y la quinta, a la partida 165; todas ellas del vigente presupuesto.

40. Abonar a don Luis Dueñas García, Llaverero que fué del Servicio de Limpiezas hasta el 15 de febrero último en que causó baja, las siguientes cantidades: por la gratificación de 17 pesetas desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 1957 (doscientos cuarenta y cinco días trabajados), pesetas 4.165; por la gratificación de 17 pesetas de enero y febrero de 1958 (treinta y ocho días y medio trabajados), 654,50 pesetas; por la parte proporcional del 15 por 100 de carestía de vida del primer trimestre, 79,05 pesetas, y por la parte proporcional de la media paga de abril, 181,12 pesetas (en total, 5.079,67 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas al interesado con cargo: 4.165 pesetas, a la partida 32; 654,50 pesetas, a la partida 313; 181,12 pesetas, a la partida 540, y 79,05 pesetas, a la partida 541; todas ellas del vigente presupuesto.

41. Cancelar, accediendo a la petición formulada por el Vigilante de Arbitrios don Francisco Maldonado Rodríguez, la nota desfavorable existente en su expediente personal, por concurrir para ello las circunstancias determinadas en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y la buena conducta observada en todo momento por el interesado.

42. Revocar, en acatamiento a la sentencia dictada en 7 de mayo del corriente año por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso número 115, de 1957, los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 3 de mayo y 9 de agosto de 1957, por los que se desestimaron, respectivamente, la petición formulada por don Manuel Somarriba Díez de abono de las diferencias de sueldo y emolumentos dejados de percibir durante el tiempo que permaneció en situación de jubilado, y el recurso de reposición interpuesto contra la denegación; y en su consecuencia, abonarle las diferencias entre el haber pasivo percibido y el sueldo activo y demás remuneraciones de todas clases dejadas de percibir desde el 1 de agosto de 1955 hasta el momento de su reincorporación al servicio activo, en cumplimiento de sentencia de 14 de julio de 1956 del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, reincorporación que tuvo efecto con fecha 11 de febrero de 1957.

43 a 45. Abonar directamente a don Juan Garrido-Lestache Díaz, Médico de la Beneficencia Municipal; a don Julio Sancerní Calvera, Auxiliar del Registro Fiscal del Ensanche, y a don Arsenio García Campo, Guarda urbano y rural, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Cuestiones Sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa primera, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos

que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos del 1 de noviembre de 1957, 1 de julio de 1948 y 1 de octubre de 1957, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a), artículo 7.º, del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficios con carácter provisional, y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda, a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la clasificación pasiva, en las mismas condiciones propuestas por la Comisión en 8 de julio último, del Administrador de Rentas, jubilado, don José Paz García.

Y a petición del señor Campos Pareja, se acordó que pase al Servicio Contencioso, a fin de que informe respecto al sueldo base que debe aplicarse para dicha clasificación.

### Junta Municipal de Primera Enseñanza

46. Aprobar un gasto de 22.250 pesetas, con cargo a la partida 661 del vigente presupuesto, para la distribución de cantidades, con el fin de conceder auxilios escolares o ayudas para estudios de enseñanza media, superior o especiales, pago de matrículas, adquisición de libros, etc., a alumnos de modesta condición que han solicitado tal beneficio durante el segundo trimestre del corriente año.

47. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica con destino al funcionamiento de la graduada Isabel la Católica, de la calle de Barceló, 2; debiendo librarse dicha suma a la Directora de la misma, doña María Cristina García Fernández.

48. Aprobar un gasto de 699 pesetas, con cargo a la partida 284 del vigente presupuesto, para el suministro de agua en los grupos escolares La Asunción de Nuestra Señora y Cuarenta Fanegas, correspondiente al segundo trimestre del corriente año; debiendo librarse dicha suma a la Sociedad anónima Fomento de la Propiedad.

49. Aprobar un gasto de 500 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica con destino al funcionamiento de la graduada San Pablo, del Puente de Vallecas; debiendo librarse dicha suma a la Directora de la misma, doña Victoria Rubio Alarcón.

50. Abonar a doña Fernanda Escamilla Garvia la cantidad de 2.418,48 pesetas, en su condición de viuda del Maestro nacional don Zacarías Gutiérrez Villar, importe de los atrasos de indemnización por casa, correspondientes al año 1948, que no fué percibido oportunamente por el causante; y abonar, asimismo, a don Antonio Navas Montesinos, como hijo de la Maestra nacional doña María Josefa Montesinos Groizar, igual cantidad de 2.418,48 pesetas, por el mismo concepto que el anterior; debiendo ser cargo el importe total que dichos abonos representan, de 4.837,96 pesetas, a la partida 1.902 que figura en la relación de Resultados del vigente presupuesto, aprobada en 5 de marzo del corriente año.

51. Aprobar un gasto de 11.725 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, para reparar diverso mobiliario del grupo escolar Ramón y Cajal, según presupuesto formulado por don Enrique Mendiola.

52. Aprobar un gasto de 15.908,46 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para realizar obras de pintura y reparación en la escuela unitaria de niñas 36-B, de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, según presupuesto de la Dirección de Construcciones Municipales.

53. Aprobar un gasto de 4.986,80 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, para realizar obras de pintura y reparación en la escuela unitaria sita en la calle del General Alvarez de Castro, 16, según presupuesto de la Dirección de Construcciones Municipales.

54. Aprobar un gasto de 1.487,50 pesetas, con cargo a la partida 617 del vigente presupuesto, para la adquisición de cincuenta ejemplares de la obra *Benavente, desde que le conocí*, de la que es autor don Santiago Córdoba.

55. Aprobar un gasto de 325 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para adquirir trece ejemplares de la obra *La musa amada*, con destino a las bibliotecas infantiles que funcionan en los diferentes grupos de esta capital, y de la que es autor don Antonio Manjón Borja, teniendo en cuenta que el importe de esta compra se destina a recaudar fondos para el homenaje que se rendirá a la memoria del ilustre maestro nacional don Galo Donaire, en la localidad de Casas de Millán (Cáceres); debiendo librarse la referida suma a dicho señor Manjón Borja.

56. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas, con cargo a la partida 661 del vigente presupuesto, para la concesión de una ayuda económica a doña María de la Concepción Díez Lafuente, a fin de que pueda atender al pago del título de la Licenciatura de Filosofía y Letras de su hija Natividad Señora Díez; debiendo librarse la referida suma a dicha señora.

57. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia de haberse celebrado en el Colegio Municipal de San Ildefonso la oposición restringida para otorgar tres becas de estudios y tres de oficios entre los colegiales que causarán baja en dicho Internado a la clausura del presente curso escolar, por cumplir la edad reglamentaria:

Primero. Adjudicar dos becas para estudios, dejando sin cubrir otra de las tres anunciadas, a los opositores que ocupan los dos primeros puestos de la lista de calificación, Fernando Visier Segovia y Manuel Lapuente Menoyo, dotándolas en la cuantía de 250 pesetas mensuales, a percibir desde el 1 de septiembre próximo hasta el 31 de agosto de 1962, incrementada cada una de ellas con 1.000 pesetas anuales para gastos de matrícula, libros y material de enseñanza, becas que habrán de quedar condicionadas para su disfrute a los requisitos de buena conducta y aprovechamiento académico de los beneficiarios.

Segundo. Compensar una beca de estudios no adjudicada con la ampliación de una para oficios, otorgándose, en su consecuencia, cuatro de estas últimas a favor de los colegiales que figuran en la lista de calificación con los números 3, 4, 5 y 6: Oscar Nuero Pérez, Luis Movilla Plaza, Tomás Rianza García y Eugenio González Laguna, becas dotadas con 90 pesetas mensuales, y que disfrutarán en las mismas condiciones de conducta y aprovechamiento profesional requeridas para los del anterior apartado desde el 1 de septiembre próximo hasta el 31 de agosto de 1959; y

Tercero. Que el total importe de las becas al que se contrae la presente propuesta sea cargo a la partida prevista en el vigente ejercicio económico, de conformidad con el presupuesto formulado por la Dirección del Colegio de San Ildefonso en 23 de noviembre del pasado año, y que fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente a propuesta de la Junta Municipal de Primera Enseñanza.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### Asuntos al despacho de oficio

58. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que se autorice

a dicha Alcaldía para disponer de la cantidad de pesetas 12.600.333,38, para las atenciones de fin del mes en curso de la Empresa Municipal de Transportes, con imputación por mitad e iguales partes a la cuenta de tesorería concertada con los Bancos Urquijo e Hispano Americano, en las condiciones del acuerdo plenario de 27 de junio del corriente año, y conforme ya se acordó para el mes de julio último en la sesión de 23 del mismo mes.

59. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, elevando, en uso de las facultades concedidas a la misma en 7 de agosto de 1956, y de conformidad con la Intervención Municipal y con la Dirección de la Empresa Municipal de Transportes, propuesta de pago por atrasos, según relación número 34, por la suma total de 3.046.288,50 pesetas, con cargo a la partida 2.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1956, correspondiente a suministros realizados a la indicada Empresa por General Eléctrica Española (S. A.).

60. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Sección de Hacienda, la denuncia, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de los correspondientes contratos, de los conciertos establecidos con don Joaquín Sánchez, propietario del hotel Mora, del paseo del Prado, 32, y con don Feliciano Yuguero, dueño de la pastelería de la calle de Fuencarral, 82, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por finalizar su vigencia el día 30 de noviembre próximo, concediéndose a los interesados un plazo de ocho días para que soliciten nuevo concierto, caso de convenir a sus intereses, y procediéndose por la Inspección a verificar nuevos estudios de las bases tributarias, por si conveniere o no celebrar nuevos contratos.

61. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, en treinta expedientes, el abono de la cantidad total de 8.765.530,22 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, para satisfacer certificaciones de obras a las contratadas de los Servicios municipales que en cada una de ellas se determinan.

62. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, en cinco expedientes, el abono de la cantidad total de 164.222,35 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, para satisfacer diversas facturas por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada una de ellas se determinan.

63. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, nombrando, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de los Servicios Técnicos, Delineante interino a don Ignacio García-Loygorri de la Llave, con el haber anual de 16.000 pesetas y por plazo máximo de seis meses, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin perjuicio de que antes de expirar el expresado plazo pueda disponerse su cese, bien porque se provea la plaza en propiedad o porque así lo disponga la referida Alcaldía; no debiendo surtir efectos este nombramiento hasta el 23 del presente mes.

64. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, proponiendo la contratación del Ingeniero electromecánico don José María Arroyo Rodríguez, con destino a los Servicios de Alumbrado, con sujeción a las condiciones señaladas al efecto y con la remuneración anual de 42.600 pesetas; debiendo remitirse el expediente a la Intervención Municipal, a fin de habilitar el crédito correspondiente, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, sin cuyo requisito el acuerdo de nombramiento no podrá ser ejecutivo.

65. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación del Servicio de Acopios, la aprobación, asi-

mismo, de las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de dicho Servicio durante el mes de julio último, con autorización de la indicada Delegación.

66. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del concurso público celebrado para contratar la adquisición y suministro de 2.376 pares de botas de media caña, con piso de suela, destinadas al Servicio de Limpiezas:

Primero. Adjudicar el suministro de las indicadas botas, visto el asesoramiento prestado por el Técnico designado a tal fin por el Sindicato Nacional de la Piel, y de las características reseñadas en el correspondiente pliego de condiciones facultativas, a la firma Hijos de Tomás García (Sociedad anónima), al precio unitario de 365 pesetas cada par, cuyo suministro se compromete a realizar en el plazo de sesenta y setenta y cinco días, con sujeción a las restantes condiciones que sirvieron de base para la celebración de dicha licitación.

Segundo. Que el gasto total de 867.240 pesetas, que por tal motivo se ha de producir, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en el capítulo VII, artículo 2.º, del vigente presupuesto; y

Tercero. Que dicha adjudicación se basa en el hecho de que los materiales ofrecidos por la indicada firma son de excelente calidad, empleando piel de tres milímetros de espesor y esmerada confección, con la amplitud necesaria para la mejor comodidad en el uso de dicho calzado por el personal del Servicio a que se destina, y que por la labor que realiza ha de someterlo a los rigores de humedad frecuente, así como que al efectuar la recepción del mismo podrá procederse al descosido de algunos pares cogidos al azar, para comprobar que la calidad de los mismos es análoga a la de la muestra presentada.

67. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación del Servicio de Acopios, que por la Depositaria de Villa se proceda a la devolución de la fianza de 57.000 pesetas constituida por don Manuel Cantó Iniesta en 30 de enero de 1957, según cargareme número 846, en títulos Villa de Madrid de 1941, para responder del suministro de veinticinco motocicletas marca Sanglas destinadas a la Brigada Motorista del Cuerpo de Policía Municipal, ya que han sido cumplidos todos los requisitos determinados por el artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

68. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación del Servicio de Acopios, que se faculte a dicho Servicio para adquirir tres ventiladores oscilantes de 30 centímetros con destino a las oficinas del Matadero Municipal, cuyo importe aproximado de 5.445 pesetas deberá ser cargo a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 128 del vigente presupuesto.

69. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Negociado de Subastas, el acto licitatorio y la adjudicación de la de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo a favor de don Angel Sainero Mora, con la baja del 31,20 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 672.316,47 pesetas.

### Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

70 a 125. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan

a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones, para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Edificación e Industria (S. A.), para construir una casa en la calle de la Alondra, 28, antes prolongación de la de Humanidades, sin número.

A don Emilio Caprile Poloni, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Arturo Soria.

A don José Menocal Vega, para construir una casa en la calle de Arturo Soria, 214.

Al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, para construir una casa con ático en la calle del Alcalde López Casero, sin número.

A don Angel Clemente, para obras de ampliación en la finca número 16 de la calle de la Agave.

A don Mauricio Peñas Carnicero, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Antonio.

A don Luis Rubira Campos, para construir una casa en la calle de Belisana, 6 (Ciudad Lineal).

A Herma (S. A.), para construir unas plantas de sótano y varias más en la calle de los Balcones, con vuelta a una plaza sin nombre.

A don Mariano Pascual Pascual, para construir una casa en la calle de Carballal, sin número.

A don Ubaldo Nogal Maribela, para construir un chalet de vivienda unifamiliar en la carretera de Carabanchel, sin número (Aravaca).

A don Angel Velasco Cuellas, para construir una nave en la calle del Corral de Cantos, 9 (Puente de Vallecas).

A don Germán Coria Castillo, para construir una nave en la calle de Cantueso, 33.

A doña María Vega Mestanza Cabrerizo, para ampliar una planta tercera en la finca número 15 de la calle del Calvario.

A don Pablo Gómez González, para ampliación y reforma de una planta en la finca número 55 de la calle de Carmen Bruguera.

A don Manuel López Castillo, para obras de reforma y ampliación de una planta en la finca número 35 de la calle de Esteban Collantes.

A S. A. M. E., para construir dos casas en la calle de Enrique Velasco, sin número (casas 13 y 14), Puente de Vallecas.

A don Alejandro Tomás García, para construir dos bloques de viviendas en la avenida de España, sin número, de Villaverde.

A don Jesús y a don Felipe Benito Sánchez, para construir una casa en la calle de Elfo, sin número.

A S. E. O. S. A., para construir un edificio industrial en la calle de Enrique Simónís, 9.

A Inmobiliaria Morcer (S. A.), para construir dos casas en la calle de Francisco García, 11 y 13.

Al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, para construir una casa con sótano en la calle de Federico Gutiérrez, casa 1, bloque F.

A Transportes Rover (S. A.), para construir una casa con entreplanta y garaje en la calle de Fernández Caro, con vuelta a la de Posterior Occidental.

A don Francisca Lagos de la Cruz, para construir una casa en la calle de Federico Gutiérrez, 30, con vuelta a la del Oráculo.

Al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, para construir una casa interior con sótano en la calle de Federico Gutiérrez, sin número, casa 2, bloque F.

A don Roberto Iglesias Alvarez, para obras de construcción y reforma en la finca número 4 de la calle de Fuente-rabía.

A don Federico Monreal Luque, para obras de demoli-

ción total de una nave en la finca número 97 de la calle del General Mola.

A don Fausto Ranz, para construir una casa con semi-sótano en la calle del General Aranda, 15.

A don José Barragán Merinero, para construir una casa con sótano en la calle de Gutierre de Cetina, 71.

A don Antonio Vázquez García, para obras de demolición en la finca número 26 de la calle de Goiri.

Al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, para construir una casa con sótano en la calle de los Hermanos De Pablo, casa número 3.

A don Manuel Ruiz Rodríguez, para construir dos casas en la calle de Jaenar, 21 B y 21 A.

A don José Pozuelo Vázquez, para ampliar una planta en la finca número 26 de la calle de José del Pino.

A don Nicolás Prieto Ruiz, para elevar una planta en la finca número 37 de la calle de José del Pino, con vuelta a la del Grafito.

A doña Manuela Fernández, para construir una planta baja en la calle de José María del Boto, 3.

A don Valentín Ramos, para construir una nave en planta baja en la calle de Lepanto, 4, con vuelta a la de Calonge.

A don Valeriano Moratilla Caballero, para construir una casa en la calle de Leira, 11.

A Alonso Molinos y Compañía (S. R. C.), para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de Londres.

A don Juan Martín Santiago, para obras de ampliación y reforma en la finca número 4 de la calle de María Guerrero.

A don Maximino Armesilla Fernández, para construir un almacén en el Mercado de Legazpi.

A don Virgilio Rodríguez, para ampliar unas plantas en una finca sin número de la calle de Nuestra Señora del Rosario (Carabanchel Alto).

A don Eduardo Rodil Magide, para construir una casa en la calle de Nuevo Trazado, 4.

A don Luis Rodríguez Pazos, para modificar la planta de ático de una finca sin número de la calle de la Oca.

Al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, para construir una casa de sótano y ático en la calle del Oráculo, sin número, con vuelta a la del Alcalde López Casero.

A doña Inés Serrano, para demoler una cubierta y ampliar plantas en la finca número 112 de la calle de los Pinos Baja.

A doña Delfina Gutiérrez González, para reforma de planta y construir otras en la finca número 27 de la calle de la Peña de la Atalaya.

A don José Antonio Martos, para reforma de planta y construir otra en la finca número 65 de la calle de la Peña de la Atalaya.

A don José Luis Rodríguez Pomata, para construir una casa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde (bloque H, escalera G).

A Erga (S. A.), para construir una casa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde (bloque III, escalera A).

A don Pablo López Martínez, para obras de ampliación en la finca número 44 de la calle de San Raimundo, con vuelta a la de Olite.

A don Luis Zulueta Pereda Vivanco, para obras de ampliación en la finca número 21 de la calle de Sancho Dávila.

A don Angel Fernández de Pedro, para demolición total de la finca número 4 del callejón de Tudescos.

A don Anastasio Fernández Rodríguez, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de Vicente Camarón.

A don José Ignacio Cangas Herrero y otros, para construir un edificio de sótano, semisótano y áticos en la calle de Velázquez, 88.

126. Conceder licencia a la Compañía de Seguros Hermes para construir un edificio comercial en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3, teniendo en cuenta, según ha señalado la Comisaría de Ordenación urbana, que las condiciones estéticas del conjunto del edificio mejorarán al elevar una planta al proyecto, que ocultará en gran parte la medianería del edificio de mayor altura, que tiene gran visibilidad por su perspectiva desde la Gran Vía y la calle de Alcalá, pudiendo ser autorizada la mayor altura de una planta siempre que se modifique el proyecto de tal forma que el ático quede con el retranqueo suficiente para respetar la inclinación de los 45 grados, retranqueándose éste, asimismo, por su medianería con la finca colindante de la calle de la Reina, obligando a la decoración con un tratamiento análogo al de la fachada de la parte de esta medianería que queda vista, existiendo razones de orden estético, por lo que se refiere a las restricciones que en la actualidad imponen el artículo 16 de la ley de Urgencia social, que aconsejan autorizar esta construcción, pues en otro caso quedaría este solar con una medianería antiestética durante un plazo de tiempo que no puede preverse; debiendo imponerse a la entidad solicitante la obligación de construir en los sótanos del edificio un estacionamiento de vehículos, y reflejarse las anteriores condiciones tanto en los volantes de autorización de obra como en la licencia definitiva.

#### Gobierno interior y Personal

127. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal que consta en la relación que, formulada por la Jefatura de dicho Cuerpo, figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la indicada relación, correspondiente al mes de junio último, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

128. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal que consta en la relación que, formulada por la Jefatura de dicho Cuerpo, figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la indicada relación, correspondiente al mes de julio último, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

129. Reconocer y abonar al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales don José Nieto Rubio un cuatrienio, con vencimiento en 22 de julio último y jornal resultante de 41,14 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

130. Reconocer y abonar al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales don Esteban Rodríguez Asensio un cuatrienio, con vencimiento en 16 del corriente y jornal resultante de 37,40 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores.

131. Reconocer y abonar a la operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña Felicitas Seguido Mendibe un cuatrienio, con vencimiento en 1 de febrero del corriente año y jornal resultante de 40,99 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores.

132. Reconocer al Guarda urbano y rural de Parques y Jardines don Tiburcio Sánchez Rollín como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 31 de mayo de 1940, en que ingresó al servicio de la Corporación como Guardia interino de Policía Municipal, prestados sin interrupción con los que desempeña en la actualidad; y en su consecuencia, el haber anual de 18.301,25 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 12.500 pesetas el importe de cuatro cuatrienios vencidos del 10 por 100, y vencimiento del próximo y quinto en 31 de mayo de 1960; siéndole de abono

las diferencias que le resultarían a partir del día 3 de diciembre de 1957, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

133. Nombrar Técnico industrial mayor, en la vacante producida por pase a otro empleo de don José Burgos Monfort, al que con el número 1 ocupa plaza de Técnico industrial, don Domingo Díaz Ungría, con el haber anual de 41.188,78 pesetas, que resulta de acumular al inicial de 23.250 pesetas, con que está dotada la plaza, seis cuatrienios que el interesado tiene reconocidos.

134. Conceder a doña María del Consuelo Saavedra Delgado, Profesora químico del Laboratorio Municipal, con efectos desde el día 5 del corriente, el pase a la situación de excedencia especial por matrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, en sus artículos 56, apartado c), y 61, o sea sin derecho al percibo de haber alguno, y sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea computable a ningún efecto; debiendo abonársele, previa justificación documental del cambio de estado, el importe de las mensualidades correspondientes al tiempo de servicios prestados a la Corporación, practicándose por la Intervención Municipal la oportuna liquidación.

135. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal don Antonio de Andrés Martínez, asignándole el haber pasivo anual de 57.062,31 pesetas, equivalente al 100 por 100 de dicho sueldo mayor disfrutado, que le sirve de regulador, en razón del tiempo de servicios efectivos, incrementados con los seis años de carrera que se le reconocen; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 6 del corriente, fecha siguiente a la de cumplimiento de la edad reglamentaria, siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo dicho mes, comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de septiembre próximo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

136. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal don José Fernández-Quevedo Mestas, asignándole el haber pasivo anual de 36.912,58 pesetas, equivalente al 82 por 100 de las pesetas 45.015,35 que le sirven de regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 42.871,77 pesetas, la cantidad de 2.143,58 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, incrementados con los seis años de carrera que se le reconocen; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 15 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo dicho mes, comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de septiembre próximo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

137. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal don Bienvenido Rodríguez Díaz, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 25.262,45, equivalente al 62 por 100 del mayor sueldo disfrutado, de 35.431,22 pesetas, incrementado con 3.295,10 pesetas por aplicación del 15 por 100 de mejora a los jubilados que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios efectivos prestados por el interesado, más los seis años de carrera que se le reconocen; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 4 de septiembre próximo, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el expresado mes, comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de octubre siguiente; todo ello en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

138. Jubilar a don Servando Cantera Pastor en el cargo de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de octubre próximo y contar con treinta y cinco años, tres meses y seis días de servicios computables a efectos pasivos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 36.012,28 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de 45.015,35 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo y que le sirve de regulador; no siéndole de aplicación los beneficios del decreto de 30 de noviembre de 1956 por exceder del máximo señalado en el mismo; debiendo comenzar a percibirlo con arreglo a lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

139. Jubilar a don Elías Pérez Matesanz en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de septiembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 14.615,37 pesetas, equivalente al 60 por 100 de 24.358,95 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo y que le sirve de regulador, incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en pesetas 2.192,29, o sea un 15 por 100, resultando un total pasivo de 16.807,66 pesetas anuales; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

140. Jubilar a don Angel Vicente de Miguel en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de octubre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 14.615,37 pesetas, equivalentes al 60 por 100 de 24.358,95 pesetas, mayor sueldo disfrutado en activo y que le sirve de regulador, incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 2.192,29 pesetas, o sea un 15 por 100, resultando un total pasivo de 16.807,66 pesetas anuales; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

141. Jubilar a don Francisco Pérez Rivera en el cargo de Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de octubre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 21.100,93 pesetas, equivalente al 75 por 100 de las 28.134,58 pesetas que le sirven de regulador, incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 3.165,13 pesetas, resultando un total pasivo de 24.266,06 pesetas anuales; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

142. Jubilar a don Evaristo Posadas Criado en el cargo de Maquinista de las Estaciones Ozonizadoras, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de octubre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro, según acuerdo de 9 de mayo de 1957, de 90,99 pesetas diarias, 96 por 100 de las 94,79 pesetas que le sirven de regulador, incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, a 95,82 pesetas diarias (tope); siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

143. Jubilar a don Mateo Rosón Esteban, operario del

Servicio de Limpiezas, en situación de destituido, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de junio del corriente año y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un pensión de retiro de 8,25 pesetas diarias, 60 por 100 de las 13,75 pesetas que disfrutaba en mayo de 1941, fecha de su destitución, y que le sirven de regulador, incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, que establece la pensión mínima de 4.800 pesetas anuales, equivalente a 400 pesetas mensuales; comenzando a percibirla a partir del día 30 del referido mes de junio, siguiente al en que ha cumplido la edad reglamentaria.

144. Asignar al Oficial matarife del Matadero y Mercado de Ganados don Cándido Requena Castellanos, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de julio último, una pensión de retiro de 116,27 pesetas diarias, 100 por 100 de las 116,27 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

145. Asignar a don Vicente Gómez Lahera, Guarda urbano y rural de Parques y Jardines, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de julio último, un haber pasivo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, de 17.903,82 pesetas, equivalente al 70 por 100 de las 25.576,89 pesetas que le sirven de regulador, incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean pesetas 2.685,57, resultando un total pasivo de 20.589,39 pesetas anuales; debiendo comenzar a percibir dicho haber pasivo a partir del día 1 del mes siguiente al en que fué acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

146. Asignar al operario del Servicio de Limpiezas don Alberto Rodríguez Calderón de la Barca, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de julio último, una pensión de retiro de 44,11 pesetas diarias, 68 por 100 de las 64,88 pesetas que le sirven de regulador, y contar con veintinueve años, siete meses y dos días de servicios prestados a la Corporación y un año, nueve meses y veintitrés días de servicios militares, incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 6,61 pesetas, resultando un total pasivo de 50,72 pesetas diarias; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 1 del corriente, mes siguiente al en que ha sido acordada su jubilación por imposibilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

147. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de marzo del corriente año, por el que fué jubilado el Conductor mecánico de Talleres Generales don Quiterio Galán Frey, en el sentido de acumularle el tiempo de cuatro años, siete meses y once días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 62,64 pesetas diarias, 78 por 100 de las 80,31 pesetas de jornal que le sirven de regulador, incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, resultando un total pasivo de 72,03 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

148. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de julio de 1957, por el que fué jubilado el Oficial encargado de la Brigada de Albañiles, dependiente

de la Dirección de Edificaciones Privadas, don Santiago Rodríguez Linares, en el sentido de acumularle el tiempo de un año, siete meses y catorce días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 75,34 pesetas diarias, 94 por 100 de las 80,15 pesetas que le sirven de regulador, incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, resultando un total pasivo de 86,64 pesetas diarias; las diferencias que esta rectificación produzca serán satisfechas con cargo a los capítulos IX y XIX, Resultas (número 1.099), del vigente presupuesto; debiendo pasar el expediente a la Sección de Hacienda para su ulterior tramitación.

149. Rectificar la clasificación pasiva del Oficial técnico-administrativo de Secretaría don Luis del Castillo Valdés, como consecuencia de aplicarle el regulador del 94 por 100, correspondiente a sus cuarenta y dos años de servicios efectivos, en lugar del 92 por 100 que le reguló primeramente, y asignarle el nuevo haber pasivo anual de 44.980,33 pesetas, equivalente al 94 por 100 de las 47.851,42 pesetas que le sirven de regulador; debiendo ser abonadas al interesado las diferencias causadas a su favor desde el 1 de agosto de 1957, que serán cargo a la partida 3.ª del presupuesto de dicho año.

150. Rectificar la clasificación pasiva del Bombero, destituido, don Felipe Sanz Horcajo, como consecuencia de corrección de error de la cantidad del mayor sueldo que disfrutó, y asignarle el nuevo haber pasivo anual de 6.300 pesetas, equivalente al 60 por 100 de las 7.000 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, incrementado con el 50 por 100 que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956, que mejora las pensiones del personal jubilado de Administración local; debiendo surtir efectos este acuerdo desde el día 7 de junio de 1954, con abono al interesado de la cantidad de 5.222,50 pesetas por atrasos, incluidas las mensualidades extraordinarias, con cargo a la partida 75 del vigente presupuesto, y la pensión correspondiente al corriente año, con cargo a la oportuna partida del capítulo I del mismo presupuesto.

151 a 157. Rectificar la clasificación pasiva de los funcionarios y obreros jubilados que a continuación se relacionan, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándoles la nueva pensión que para cada uno se indica, con abono de las diferencias causadas a su favor desde el 1 de enero de 1957:

Doña Victoria Sánchez Gárgoles, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, 13,33 pesetas diarias.

Don Miguel Lecha Victores, Peón de Vías y Obras, 49,22 pesetas diarias.

Don Pedro Rego Vilela, Peón de Vías y Obras del Ensanche, 32,56 pesetas diarias.

Don Juan Bernal Rampérez, operario de Parques y Jardines, 13,33 pesetas diarias.

Don Teodoro Alonso Herranz, operario de Parques y Jardines, 18,10 pesetas diarias.

Don Julián Burgueño Huertas, operario de Parques y Jardines, 18,13 pesetas diarias.

Don José López Alvarez, operario del Servicio de Limpiezas, 82,80 pesetas diarias.

158. Abonar a don Antonio Pérez Hurtado, operario del Servicio de Limpiezas, el aumento de 12 pesetas en el jornal inicial y la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1957, cuya liquidación asciende a las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre (treinta y nueve días y medio trabajados), 238,32 pesetas; 12 pesetas diarias del sueldo inicial (treinta y nueve días y medio trabajados), 474 pesetas (en total, 712,32 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas al interesado con cargo: la primera, a la

partida 540, y la segunda, a la partida 32 (Créditos reconocidos), las dos del vigente presupuesto.

159. Abonar a don Juan Freire Ortiz, Llaverero que fué del Servicio de Limpiezas hasta el 16 de junio de 1957 en que causó baja, el importe de 17 pesetas diarias como gratificación por estar prestando servicio como Aprendiz durante esa fecha, y que asciende a la siguiente cantidad: desde el 1 de abril al 16 de junio (setenta y cinco días trabajados), 1.275 pesetas; cantidad que podrá ser satisfecha al interesado con cargo a la partida 32 (Créditos reconocidos) del vigente presupuesto.

160. Abonar a doña María Gabín Gálvez, en concepto de viuda del que fué Inspector de Transacciones de Mercados don Rafael Rodríguez Perales, por sí y conjuntamente con el hijo menor de edad habido en el primer matrimonio, llamado Rafael, y representado por el que sea su tutor, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por su fallecido esposo: por el sueldo del mes de mayo, líquido, 2.277,56 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria de julio, 1.897,50 pesetas; por la parte proporcional del 15 por 100 del plus de carestía de vida del segundo trimestre, 412 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de mayo, 510 pesetas (en total, 5.097,06 pesetas); dichas cantidades serán cargo, respectivamente, a las partidas 108, 540, 541 y 542 del vigente presupuesto.

161. Abonar a doña Margarita Pastor Berlinches, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Eleuterio de Diego Carrillo, las siguientes cantidades: por los haberes líquidos del mes de marzo último, 1.725,20 pesetas; por el plus de carestía de vida del primer trimestre de 1958, 462,07 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril, 893,15 pesetas; por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de 18 de julio, 897,19 pesetas, y por la ayuda familiar por matrimonio, mes de marzo, 240 pesetas (en total, 4.217,61 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a la interesada con cargo: a la partida 61, la de 1.725,20 pesetas; a la partida 541, la de 462,07 pesetas; a la partida 540, las de 893,15 y 897,19 pesetas, y a la partida 542, la de 240 pesetas; todas ellas del vigente presupuesto.

162. Abonar a doña Isabel Gómez García, como viuda del que fué operario del Servicio de Cementerios don Acisclo Fernández Calderón, por sí y en representación de su hija menor de edad y conjuntamente con los dos mayores, las siguientes cantidades: por la segunda quincena del mes de mayo último, líquido (jornal de 49,80 pesetas diarias), 774,90 pesetas; por la ayuda familiar del mes de mayo, 240 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, pesetas 1.170, y por la parte proporcional del 15 por 100 de carestía de vida, segundo trimestre, 260,10 pesetas (en total, 2.445 pesetas); cantidades que podrán ser satisfechas a las interesadas con cargo: a la partida 317, la de 774,90 pesetas; a la partida 540, la de 1.170 pesetas; a la partida 541, la de 260,10 pesetas, y a la partida 542, la de 240 pesetas; todas ellas del vigente presupuesto.

163. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don José Parrón Mayoral, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de un mes de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

164. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Demetrio Gutiérrez Adeva, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un mes, contenida en el apartado 3.º, número 1, artículo 108, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

165. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas

don Luis Barrionuevo Santiago, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, las sanciones de seis meses de suspensión de empleo y jornal, como autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, y de apercibimiento, como autor de una falta leve de ausencia, también injustificada.

166. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Carlos Sánchez Verdasco, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, las sanciones de multa de diez días de jornal y un mes de suspensión de empleo y jornal, en virtud de lo señalado en el artículo 108-1, bases 2.ª y 3.ª, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

167. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Juan Alvarez García, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de multa de diez días de jornal por cada una de las dos faltas que han resultado probadas en el referido expediente.

168. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Bernardino Corredor Barrera, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de multa de diez días de jornal, contenida en el apartado 2.º, número 1, del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

169. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Bernardo González Moratilla, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de multa de diez días de jornal, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

170. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Domínguez Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de multa de diez días de jornal, contenida en el apartado 2.º, número 1, del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

171. Imponer al operario del Servicio de Parques y Jardines don José Antonio Villaverde Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, la sanción de suspensión por un mes de empleo y jornal, contenida en el apartado 3.º, número 1, del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza

172. Aprobar un gasto de 87.378,65 pesetas, con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa, para realizar diversas obras, a fin de instalar provisionalmente las dependencias del Instituto Municipal de Educación en el Internado de San Ildefonso, según presupuesto formulado por el Arquitecto Director de Construcciones Municipales.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

173. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, proponiendo que, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto señalada en principio por la Intervención Municipal, sea satisfecho el importe de una copa de vino español ofrecida por el Ayuntamiento a un grupo de estudiantes en viaje de intercambio, patrocinado por la organización Experiment in International Living, que

visitaron en el día de ayer a la primera autoridad municipal de la capital.

174. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 del corriente, proponiendo se conceda un socorro de 16.600 pesetas a las RR. MM. Dominicas de Santa Catalina, como ayuda para obras urgentes de reparación en su convento de la calle del Mesón de Paredes, 37, dada la precaria situación económica de la indicada Comunidad; debiendo ser cargo la expresada suma a la partida 701 del vigente presupuesto.

175. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo se declare huésped de honor al ex Presidente del Consejo Municipal de París monsieur J. Feron, que próximamente ha de realizar una visita a la capital, habida cuenta de las atenciones tenidas con la representación municipal que acudió a París con motivo de la imposición de la Legión de Honor a dicha Alcaldía y a varios Concejales de este Ayuntamiento; debiendo ser cargo los gastos que por ello se originen a la partida 49 del vigente presupuesto, señalada en principio por la Intervención Municipal.

176. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo, a fin de que la técnica municipal conozca al día las realizaciones arquitectónicas de las grandes capitales, que una representación de Arquitectos municipales, integrada por don Gaspar Blein Zarazaga, don Rafael Martínez Higuera, don Enrique Ovilo Llopis y don Miguel Sánchez Conde, se traslade a Francia, Suiza, Alemania e Italia, a cuyo fin habrá de librarse, para los gastos de este viaje, la cantidad de 180.000 pesetas, por cuartas partes iguales; debiendo ser imputado este gasto a la partida 49 del vigente presupuesto.

177. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo que, con cargo a la partida 654 del vigente presupuesto, se contraiga la suma de 12.000 pesetas para pago de los servicios de la becaria de la Sección de Prehistoria, afecta al Instituto Arqueológico Municipal, doña Ana de la Quadra Salcedo Gyarre, con efectos desde el día 1 de enero del corriente año.

178. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el Jefe de la Tuna de la Facultad de Derecho del distrito universitario de Madrid, la concesión a la misma de una ayuda económica de 5.000 pesetas, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, para un viaje, representando a España, a la Exposición Internacional de Bruselas.

179. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, por el que dispuso que, durante la ausencia de Madrid del Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín y Delegado del Servicio de Mendicidad, don Luis Alvarez Molina, se hiciese cargo de la indicada Tenencia de Alcaldía, en las condiciones establecidas para estos casos, y de la referida Delegación, el Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, don Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés.

180. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, por el que dispuso que, durante la ausencia del Teniente de Alcalde del distrito del Centro, don José María Soler Díaz-Guijarro, se hiciese cargo de dicha Tenencia de Alcaldía, en las condiciones establecidas para estos casos, el del distrito de la Latina, don Joaquín Campos Pareja.

#### Fomento

181. Aprobar la revisión de precios y las obras ejecutadas mediante precios contradictorios por Construcciones Acha (S. L.), contratista de la urbanización de la calle del Conde del Valle del Súchil, que le fué adjudicada en

virtud de proyecto aprobado en 13 de diciembre de 1950, y cuya revisión de precios y obras, que asciende a pesetas 496.644,79, habrá de ser cargo, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en la partida correspondiente del vigente presupuesto.

#### Cultura

182. Adquirir, de conformidad con lo propuesto por la Ponencia designada al efecto y con destino a los salones municipales, un cuadro representando la Magdalena, de Tristán, propiedad de doña Aurora Lezcano Saracho, en el precio de 70.000 pesetas, que serán cargo a la partida 631 del vigente presupuesto.

183. Conceder a favor de doña Mercedes Chivelet Villarreal una ayuda económica de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 661 del vigente presupuesto, para que pueda cursar estudios en la Escuela Oficial de Periodismo el próximo curso de 1958-59.

\* \* \*

#### Hacienda

184 y 185. Contraer, con cargo a la partida 29 del presupuesto extraordinario de 1956, las cantidades de pesetas 239.088,62 y 1.702.444,01, para satisfacer el importe de las certificaciones números 2 y 3, respectivamente, correspondientes a las obras que se realizan en el depósito de autobuses de Fuencarral, segunda y primera fases, que fueron adjudicadas a Heredero (S. A.), teniendo en cuenta lo que dispone la base 10, en relación con la 12, de las de ejecución de dicho presupuesto extraordinario, autorizándose al Alcalde Presidente, como Ordenador de pagos, para que formalice el correspondiente nombramiento.

186. Contraer, con cargo a la partida 3.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1956, la cantidad de 5.600.000 pesetas para abonar a General Eléctrica Española el importe de cuatro trolebuses Vetra, de tres ejes y accesorios, para la Empresa Municipal de Transportes, teniendo en cuenta lo mismo que se indica en los dos anteriores, y concediéndose al Alcalde Presidente igual autorización que en aquéllos señalada.

187. Disponer, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 del corriente, respecto a la concesión de 2.000 sillas para los Festivales de España en el Retiro, que por el Ayuntamiento se satisfaga, previo informe de la Intervención Municipal, la cantidad de 39.600 pesetas, importe del alquiler por el mismo de dicho número de sillas, de madera, a razón de 1.200 pesetas diarias durante treinta y tres días, como aportación municipal a dichos Festivales, y en cuanto a otra ayuda económica que pudiera concederse, que pase a informe y propuesta del señor Presidente de la Comisión de Cultura.

\* \* \*

188. Librar al Habilitado de Gastos, don Ernesto Valdés, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, la cantidad de 2.500 pesetas, para pago del importe de una sepultura, solicitada por don Cristóbal Núñez, padre de los niños Antonio y Francisco, que el día 8 de junio último perecieron ahogados, al bañarse, en el río Manzanares.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corpo-

raciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

## LICENCIAS DE APERTURA

Comercial Ibérica de Electrónica Naval (S. L.), para oficinas en la calle de Preciados, 11.

Tecniban (S. L.), para academia en la calle de Postas, números 12 y 14.

Jalón (S. L.), para oficinas en la calle de San Bernardo, número 5.

Don Rafael Calleja González Camino, para depósito cerrado en la plaza de Santa Bárbara, 10.

Banco Popular Español, para agencia urbana en el paseo de Santa María de la Cabeza, 2.

Accesorios, Maquinarias y Automóviles (S. L.), para venta de repuestos de automóviles en la calle de Tortosa, 6.

Don Carlos García Roldán, para venta de aparatos eléctricos en la calle de Ventura de la Vega, 16.

Viuda e Hijos de Francisco Ibarra Moreno, para venta de materiales de construcción en la calle del Pilar de Zaragoza, 97.

Don José Amorós Martínez, para pensión en la calle de Martín Soler, 5.

Doña María Josefa Couso Mira, para taller de sastre con géneros en la calle del Príncipe, 10.

Doña María Rodríguez Gómez, para frutería en la calle de la Osa Mayor, 65.

Doña Fernanda Saugar Pérez, para fontanería, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 80.

Créditos Mayor (S. A.), para librería en la calle Mayor, número 32.

Forjas de Zubillaga (S. A.), para domicilio social en la calle de la Montera, 45.

Don Francisco Calvo Abad, para venta de flores en la calle de Martín Soler, 10.

Comercial Siderúrgica Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen de los Peligros, 11.

Don Benito Cavizta Rivas, para taller de sastre sin géneros en la calle de Preciados, 25.

Compañía Mobiliaria (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen de los Peligros, 8.

Don Eleuterio Sáez López, para venta de material y aparatos eléctricos en la calle del Espejo, 11.

Don Manuel García Rama López, para almacén de hierros en la calle de Embajadores, 153.

Don Pedro Blanco Bermejo, para taller de tapicería en la calle del Doctor Fourquet, 5.

Intercontinental de Seguros (S. A.), para domicilio social en la calle de Cedaceros, 9.

Don Francisco Dotu Humiel, para taller de sastre sin géneros en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 4.

Especialidades Industriales (S. L.), para domicilio social en la calle de la Colegiata, 18.

Doña Julia Ultrilla Sobrino, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Belluga, 13.

Doña María Salas Peña, para mercería en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 3.

Don Francisco San Benito Areste, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Camarillas, 2.

Doña Manuela Guijarro Gordillo, para academia de corte y confección en la calle de la Batalla del Salado, 23.

La Unica, Sociedad Mutua Filantrópica, para oficinas en la calle de Barceló, 7.

Mudapelo (S. A.), para domicilio social en la calle de Alberto Aguilera, 38.

Don Aniceto José Núñez Vivas, para depósito cerrado en la calle de Ardemáns, 83.

Adafón (S. A.), para domicilio social en la avenida de América, 17.

Compañía Insular del Petróleo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 31.

Distribuidora Hispano-Americana (S. A.), para venta de material de oficinas en la calle de Arlabán, 4.

Urbanizadora Española (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 40.

Don Juan A. Sáez Tejada, para peluquería de señoras en el camino viejo de Leganés, 88.

Doña Emilia Fernández Saiz, para peluquería de señoras en la calle del General Ricardos, 74.

Marítimas Reunidas (S. A.), para agencia de viajes en la calle de Fernanflor, 8.

Bodegas Franco Españolas (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 57.

Don Vicente Sánchez de la Parra, para almoneda en la calle de Isabel la Católica, 8.

Construcciones Martal (S. A.), para domicilio social en la calle de Galileo, 5.

Ayora y Masava (S. A.), para papelería y venta de objetos de escritorio en el paseo del General Primo de Rivera, 14.

Don Francisco Lanza Carmona, para venta de instrumentos de matemáticas y física en la calle de José Ortega y Gasset, 59.

Don Domingo Rodríguez Prada, para estudio fotográfico con galería en la calle de la Fe, 6.

Don Casto Rubio Elvira, para venta de aparatos de matemáticas y artículos de plástico en la calle de Fomento, número 14.

Doña María del Pilar Rodríguez, para mercería, paquetería y venta de artículos de limpieza en la calle de Guzmán el Bueno, 91.

Don José Aparicio Iglesias, para chamarilería en la calle de Indalecio Fernández, 10.

Don José González Díaz, para taller de sastre con géneros en la calle de Gaztambide, 45.

Don Manuel Mercado Sierra, para despacho de leche en la carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 3,500 (Ciudad del Pino).

Don Alejandro Lobo Sánchez, para taller de reparación de relojes y venta de aparatos eléctricos en la calle de Lope de Haro, 13.

Don Aquilino Gomes de la Flor y don Antonio Santiago Martín, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Santo Domingo, cajón números 56 y 57.

Doña Petra Peinado Rozas, para droguería en la calle de Jaime el Conquistador, 38.

Don Domingo Rocha, para fábrica de buñuelos en la calle de Juan de Urbieto, 4.

Don Gorgonio Herranz Díez, para venta de aparatos de radio y fotográficos en la calle de Lope de Haro, 81.

Don Florencio González Arrieta, para taller de fabricación de perfumes en la calle de la Florida, 25.

Doña Angela Navarro Segura, para venta de objetos de escritorio en la avenida de José Antonio, 55.

Don Agustín García Aledo, para mercería y perfumería en la calle de Donoso Cortés, 68.

Ediciones Marova (S. L.), para domicilio social y oficinas de editorial en la calle del Bosque, 9.

Minas de Cartos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Andrés Mellado, 74.

Pafema (S. L.), para domicilio social en la calle de Andrés Mellado, 70.

Doña Josefina Santiago Martín, para venta de ropas confeccionadas en la calle de Espoz y Mina, 1.

Banco Popular Español, para agencia urbana en la calle de Esparteros, 12.

Don José Avila Menéndez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Torrecilla del Leal, 4.

Doña Mercedes Arribas Recio, para venta de flores naturales en la calle de Orense, 49.

Doña María Valentín López, para pensión en la calle de San Bernardo, 35.

Don Remigio Berruguete Sánchez, para fábrica de churros en el Centro Comercial de San Blas, 18.

Don César Vicente Rodríguez, para ferretería y venta de instrumentos de música en la calle de Alcalá, 32.

Don Antonio Garrido Camino, para venta de tejidos y confecciones en la calle de Martínez de la Riva, 54.

Don Abel López González, para taller de sastrería y venta de confecciones en la calle de Martínez de la Riva, 26.

Don Luis Gutiérrez Pérez, para instalación de una máquina reproductora de planos en la calle de Narváez, 30.

Don Carlos Trujillos Cebrián, para venta de motocicletas y accesorios en la calle del Pradillo, 3.

Doña Juliana Delgado López, para mercería en la avenida de San Diego, 146.

Don Manuel Folgueras de Dios, para venta de material de saneamiento en la avenida de San Diego, 124.

Don Emilio Lizarbe Ruiz, para taller de fabricación de aparatos de radio en la calle de Mantuano, 31.

Doña Dolores Pérez Morro, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Almansa, 35.

Doña María Cruz Martínez Mesas, para mercería en la calle del General Orgaz, 17.

Don Mario López Pozo, para perfumería en la calle de los Fundadores, 8.

Doña Encarnación Torremocha, para peluquería de señoras en la calle de José María Sabirón, 14.

Don Pedro Resina Sanz, para fábrica de buñuelos, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Toledano, 18.

Don Tomás Martínez Secaduro, para cacharrería en la calle de Beire, 23.

Compañía de Inversiones de Castilla y León (S. A.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 126.

Don Macario Muñoz García, para droguería en la Corredera Baja de San Pablo, 53.

Don José Antonio Ensenat, para paluquería de señoras en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12.

Don Julio Cortés Lines, para peluquería de señoras en la calle de Carlos Martín Álvarez, 2, bloque B.

Don José Villarreal Villanueva, para fábrica de mosaicos en la calle Cuatro, 16 (Alto de Palomeras).

Doña Mercedes Arias Dávila, para pensión en la calle de José Ortega y Gasset, 20.

Distribuidora de Productos Plásticos (S. A.), para venta de ropas hechas y artículos de pasta y hueso en la calle del Carmen, 26.

Don Teodoro Rubio Torres, para frutería y cacharrería en la calle de Regueros, 6.

Doña Lorenza Martín Gonzalo, para avisos de tinte en la calle de Ventura Rodríguez, 22.

Doña Lorenza Martín Gonzalo, para peluquería de señoras en la calle de Ventura Rodríguez, 22.

Don Gaspar Blázquez Gutiérrez, para mercería en la calle de San Bernardo, 85.

Doña Francisca Quintana Sordo, para chatarrería en la calle del Roble, 2.

Don José Rodríguez Carbajo, para restaurante en la calle de Fernández de los Ríos, 17.

Don Vicente Ramos Sánchez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de San Raimundo, 47.

Don Luis Hernando Rodríguez, para taberna en la calle T, sin número (Barajas).

Don Feliciano García Hernando, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Urano, 18.

Don Angel Sanz González, para taller de tapicería en la calle de Eugenio Salazar, 47.

Distribuidora General de Aparatos Domésticos (S. L.), para venta de aparatos eléctricos en la calle de Joaquín García Morato, 108.

Don Francisco Zamora Padiel, para taller de vidriero y fontanero en la calle de las Lomas de Horcajo, 5.

Don Manuel Gallego Rodríguez, para depósito cerrado en la calle de Ceuta, 4.

Doña Emiliana Rubio González, para cacharrería en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 8.

Don Nemesio Martínez Fresco, para pescadería en la calle de Valderribas, 12.

Don Agustín Verdasco Pérez, para restaurante en la calle de Torija, 7.

Doña Emilia Pastor García, para abacería en la calle de Rosario Romero, 36.

Doña Remigia Herrero Pérez, para taller de reparación de camas en la calle del Conde Duque, 10.

Don Juan José Piqueras Peces, para venta de frutos secos en la Colonia de las Margaritas, local 21, número 1.

Don Julián Conde Martínez, para trapería en la avenida de la Albufera, 493.

Don Julio Baena García, para venta de pan y bollos en el paseo de la Habana, 4.

Don Domingo Molina Sandoval, para venta de calzado ordinario en la calle de Fernández de los Ríos, 50.

Don Asterio Rodrigo de Frutos, para frutería y venta de huevos, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, 64.

Hijo de Juan Artigas Alart (S. A.), para venta de tejidos por mayor en la calle de Esquilache, 13.

Doña Isidora Martínez Guillén, para peluquería de señoras en la calle de Andrés Mellado, 70.

Don Remigio Berruguete Sánchez, para fábrica de churros en el Centro Comercial de San Blas, 16.

Doña Iluminada Fernández Blanco, para taberna en la calle de Benito Gutiérrez, 2.

Doña Ana María Corral Doménech, para peluquería de caballeros en la calle de Bravo Murillo, 255.

#### LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Doña Emerita Torres Fabián, para fábrica de helados en la calle de Palafox, 20 y 22.

Laboratorios Morgens del Norte de Africa (S. L.), para especialidades farmacéuticas en la calle del Pilar de Zaragoza, 24.

Don José Milán Muelas, para bar con cafetera en la calle de Joaquín García Morato, 45.

Don Antonio Santos Uría Leal, para carbonería en la calle del Arroyo, 3 (Hortaleza).

Don Julián Ruiz Espiga, para fábrica de pan, como cambio de nombre, en la calle de Alonso Heredia, 14.

Don Jesús Montejó Hernández, para garaje en la calle de Fernán González, 37.

Don Enrique Castillo Murillo, para taller de carpintería mecánica en la calle de Gabastí, 41.

Don Santiago Palomo Prieto, para garaje en la calle del General Pardiñas, 53.

Don Clicerio Germán Sánchez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de García Miranda, 30.

Doña Gregoria Bermúdez Gamero, para cafetería y restaurante en la calle de Nueva Zelanda, 25.

Don Víctor Hernán Gete, para hormiguero en la calle de Ambrosio Agui, sin número.

Doña Encarnación Estélez Andréu, para fábrica de tejidos de lana en la calle de Campo Real, 6.

Don Avelino Traba Castelut, para garaje en la calle de Ambrosio Vallejo, 7.

Don Cándido Domarco Ibarra, para ampliación de taller de chapista en la calle de las Delicias, 10.

Don Ramón Martínez Garrido, para tahona en la calle de Antonia Calas, 4.

Doña Vicenta Victoria Ramiro, para pastelería con obrador e instalar una batidora en la calle de Gabino Jiménez, número 7.

Don Eladio de Antona Cobreros, para restaurante en la calle de Almansa, 27.

Don Antonio Arenas de Legido, para fábrica de mosaicos en la calle de José Martínez, 6.

Don Juan Tomás Barcuño Ugarte, para garaje en la calle de Zurbarán, 14.

Don Jacobo López Varela, para venta de carburo por mayor en el paseo de los Melancólicos, 17.

Don Juan Tortosa Panadés, para taller de carpintería mecánica en la calle del Puerto de Reinos, 2.

Don Julio Martín Martín, para taller mecánico en la calle de Olite, 48.

Don Enrique Bernardos Rubio, para imprenta en la calle de la Ventosa, 29.

Uzanga (S. A.), para almacén de maderas en la calle de Tiziano, 5.

Don Emilio de Lama Espada, para taller de ajuste en la calle de Nicolás Usera, 20.

Don Elías Arriola Hernández, para taller de colchonería en la calle de la Princesa, 52.

Don Fredesvinto Pérez Lobo, para almacén de leñas en la calle de Jaén, 56.

Don Indalecio Miras García, para fábrica de botones en la calle de la Legua, 3.

Don Salvador Agustín López, para taller de ajuste en la calle de Antonio López, 46.

Don Leopoldo Pérez Pérez, para garaje en la calle de Santa Amalia, 9 (Puente de Vallecas).

Don Damián Gil Miguel, para garaje en la avenida de San Diego, 72.

Don Mariano Scheenderff Galán, para taller de óptico en la calle Mayor, 17.

Don Luis Balmori Balmori, para taller de calderería en la calle de Martínez Page, 6.

Don Modesto Sílviz Lahoz, para oficina en la calle del Pradillo, 62.

Don Julián Pascual Sánchez, para taberna con cafetera en la avenida de la Reina Victoria, 17.

Don Manuel López Rozas, para bar con cafetera de presión en la avenida de la Reina Victoria, 34.

Don Rafael Gálvez Cañero, para taller mecánico en la calle de la Virgen del Portillo, 11.

Don Sebastián Vadell Ferrez, para pastelería con horno en la calle de la Virgen de Nuria, 15.

Don Máximo Sáez Gómez, para café bar con cafetera en la calle del General Pardiñas, 66.

Representaciones, Exportaciones e Importaciones Comerciales (S. A.), para taller de reparaciones de coches en la calle de Agustín Durán, 37.

Don Arcadio Yagüe Sanz, para ampliación de maquinaria en taller de chapistería en la calle de Francisco Navacerrada, 24.

Comercial Mecanográfica (Sociedad anónima Hispano Olivetti), para oficinas, depósito cerrado y taller de reparación de máquinas de escribir en el pasaje de Casarrubuelos, número 8.

Don Epifanio Benayas Martín, para fábrica de bombonería y pastelería con despacho en la calle de la Artesanía, 1, con vuelta a la de Palomeras, 3.

Don Francisco López Higuera, para garaje en la calle del General Pardiñas, 97.

Explotaciones Urbanas Españolas (S. A.), para cafetería en la avenida de José Antonio, 55.

Don Julián Díaz Dávila, para carbonería en la calle de Palencia, 3.

Don Jesús Ramón González, para fábrica de trapos para pulir en la calle de los Paravicinos, 9.

Don Miguel Lerena Otero, para fábrica de aparatos de medida en la calle Nueva, sin número, esquina a la de Portugalete.

Doña Teresa Albarrán Arias, para café bar con cafetera en la calle de Raimundo Lulio, 24.

Don Eusebio López Palero, para taller de carpintería y ebanistería en la calle de Sambara, 112.

Don Joaquín Alonso Quiroga, para carnicería y salchichería en la calle de Vallehermoso, 72.

Terán y Aguilar (S. A.), para taller de bronceista en la calle de Marcenado, 23.

Doña Isabel Gallego Sanz, para tienda de ultramarinos en la calle de Jorge Juan, 88.

Don Manuel Vigo Páez, para carbonería en la calle de la Virgen de la Paloma, 7.

Don Francisco Sánchez Cortés, para carbonería en la calle de los Misterios, 44.

Don Andrés Rodríguez Grande, para taller de objetos de plata y metal en la calle de María Zayas, 7.

Don Francisco Hernanz Martín, para droguería y perfumería en la calle del Cerro de la Alcazaba, 3.

Don José Luis Crespo González, para tienda de comestibles en la calle del Arroyo, 14.

Don Inocente Rodríguez Cano, para carbonería en la calle de la Quinta de la Paloma, 2.

Viguetas Madrid (S. A.), para fábrica de viguetas de hormigón en la calle de Miguel Yuste, 39.

Don Julián Martín Gil, para taller de ajuste en la calle de Ricardo Ortiz, 26.

Don Paulino Muñoz Sánchez, para café bar en la glorieta de Ruiz de Alda, 3.

Don Mariano Sanz Sanz, para carnicería y salchichería en el Mercado de Barceló, cajón número 37.

Don Alejandro José López, para garaje en la calle de Sambara, 26.

Don Frutos Rodríguez Luengo, para garaje en la calle de Müller, 30.

Don Jesús García Balbuena, para taller de tintorería en la calle del Puerto Alto, 32.

Don Esteban González, para instalación de maquinaria en la calle de Carlos Rubio, 4.

Don José Rodríguez García, para taller mecánico en la calle de Leira, 9.

Doña Josefa Rodríguez, para carbonería en la calle de la Sierra Nevada, 5.

Don Emilio Benavente Montes, para taller de ajuste en la calle de Canillas, 88.

Don Olegario Parrondo del Oso, para venta de carbón y aceite mineral en la calle de Fernández de Oviedo, 1.

Don Pedro Belaire Calvo, para garaje en la carretera del Este, 40.

F. de Vicente y Compañía (S. R. C.), para laboratorio químico-farmacéutico en la calle de Cartagena, 113.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### SUBASTAS

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: 4.247.051,95 pesetas.

Duración del contrato: seis meses.

Plazo de ejecución: cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obra, valorada en un mínimo de 100.000 pesetas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 16, partida 689, del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 81.823,41 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación de la subasta, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto P).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de piensos durante un año para la alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y del Escuadrón Municipal.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: 994.250 pesetas.

Duración del contrato: un año.

Plazo de ejecución: según los pedidos que se formulen, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las partidas 79 y 305 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 19.885 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación de la subasta, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar el suministro de piensos (cebada, avena y paja) durante un año para la alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y del Escuadrón Municipal, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro y por los precios de: cebada, a ... pesetas el kilogramo; avena, a ... pesetas el kilogramo, y paja, a ... pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales

especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de piensos durante un año para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de junio último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y a la avenida circular de la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 2.820.588,54.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 56.860,30 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra per-

sona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de la correspondiente escritura, o con anterioridad a la misma, aportando en este caso la carta de pago justificativa.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y a la avenida circular de la Plaza de Toros."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del solar situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y a la avenida circular de la Plaza de Toros, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de ... por el precio de ... pesetas o con el alza del ... (tanto por ciento en letra) sobre el precio tipo.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar, de propiedad municipal, situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y a la avenida circular de la Plaza de Toros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: 29.282.975 pesetas.

Duración del contrato: tres años.

Plazo de ejecución: un año, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21, de la disposición del corriente año en el presupuesto especial de Urbanismo para pavimentación y alcantarillado, y el resto, para el próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 302.122,31 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación de la subasta, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

#### CONCURSOS - SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar la construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera), entre las de San Serafin y Las Calesas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 7.745.034,37 pesetas.

Duración del contrato: treinta meses.

Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará "Referencias", y el segundo, "Oferta económica".

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 129.312,92 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, y carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de "Referencias" presentados, ante el ilustrísimo señor

Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de "Oferta económica" correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 1.449.922,04 pesetas al presupuesto especial de Urbanismo, partidas 29, 30 y 31.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación, de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera)", "Oferta económica".

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera), entre las de San Serafín y de Las Calesas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días

antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta público para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Abtao, 18, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 8.669.110,85 pesetas.

Duración del contrato: dieciocho meses.

Plazo de ejecución: doce meses.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará "Referencias", y el segundo, "Oferta económica".

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 141.863,88 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes, y carnet de Empresa con responsabilidad.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de "Referencias" presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de "Oferta económica" correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional

a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo a la aportación municipal de 1.699.245,17 pesetas al presupuesto especial de Urbanismo, partidas 29, 30 y 31.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta, durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

#### MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas y Abtao", "Oferta económica".

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Abtao, 18, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Abtao, 18.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

#### CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa *cambric* en cantidades que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios sanitarios municipales.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: total, 854.000 pesetas.

Duración del contrato: un año.

Plazo de ejecución: no superior a diez días, según los pedidos que se formulen.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de entrega.

Con cargo al crédito consignado en las diversas partidas del vigente presupuesto de gastos del Interior destinadas a material sanitario.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 17.080 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa *cambric* que precisen los Servicios sanitarios municipales durante un año, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo este suministro de algodón hidrófilo, a ... pesetas el kilogramo; gasa hidrófila, a ... pesetas el metro cuadrado; gasa *cambric*, a ... pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la ..., que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa *cam-*

bric en cantidades que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios sanitarios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de una red de abastecimiento de agua en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: 5.117.003,33 pesetas.

Duración del contrato: diecisiete meses.

Plazo de ejecución: cinco meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21, de la disposición del corriente año en el presupuesto especial de Urbanismo para esta clase de obras, y el resto, de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 96.462,54 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de instalación de una red de abastecimiento de agua en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ... tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes ...). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el patio de Cristales de la Primera Casa

Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la ..., que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de la red de abastecimiento de agua en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de unos depósitos para el abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio último.

Presupuesto tipo de contrata: 8.567.181,89 pesetas.

Duración del contrato: veintitrés meses.

Plazo de ejecución: once meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obras.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21, de la disposición del corriente año en el presupuesto especial de Urbanismo para esta clase de obras, y el resto, de la del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 139.589,77 pesetas (en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir

en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* de ... para contratar las obras de construcción de unos depósitos para el abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del ... tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes ...). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la ..., que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
30 - 8 - 1958	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Nueva, entre las de Velázquez y Antonio Pérez.—Presupuesto de contrata .....	254.641,52
5 - 9 - 1958	Suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los Servicios y dependencias municipales. — Precio tipo: la tonelada métrica a .....	1.200
	Obras de adaptación del grupo escolar nacional Francisco Ruano para instalar en él el Instituto Municipal de Educación.—Presupuesto de contrata .....	9.071.474,31
	Obras de prolongación del colector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata .....	1.125.836,89
	Obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata .....	4.247.051,95
	Suministro de piensos durante un año para alimentación de ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.—Precio tipo total .....	994.250
	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata ...	29.282.975
	Enajenación del solar de propiedad municipal situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros. Precio tipo .....	2.820.588,54
CONCURSOS		
1 - 9 - 1958	Adquisición de 4.500 metros de paño azul marino para confección de capotes para el Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo .....	1.125.000
	Obras de instalación de red de abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata .....	5.117.003,33
	Suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa "cambric" en cantidades que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios sanitarios municipales.—Precio tipo total .....	854.000
	Obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata .....	8.567.181,89
CONCURSOS-SUBASTAS		
	Obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Abtao, 18.—Presupuesto de contrata.	8.669.110,85

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas	Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
	Obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera).—Presupuesto de contrata .....	7.745.034,37	Doña Lucía Montero Montero, Chabasca, número 14 .....	1- 6-957	1-12-957
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		Doña María de los Santos García, Mercado de Tirso de Molina, banca número 48 ...	3- 6-957	3-12-957
28-8-1958	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Nueva, entre las de Velázquez y Antonio Pérez.—Presupuesto de contrata .....	254.641,52	Don Vicente García Bernabéu, plaza de Rutilio Gacis, 5 .....	19- 6-957	19-12-957
28-8-1958	Obras de adaptación del grupo escolar nacional Francisco Ruano para instalar en él el Instituto Municipal de Educación.—Presupuesto de contrata .....	9.071.474,31	Doña Pilar Martín López, Ribera de Curtidores, 23 .....	3- 7-957	3- 1-958
1-9-1958	Obras de prolongación del colector del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata .....	1.125.836,89	Sociedad Strong, Alcalde Sainz de Baranda (prolongación), casa H .....	16- 7-957	16- 1-958
1-9-1958	Obras de construcción de 947 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 247, 248 y 257 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata .....	4.247.051,95	Don Severiano Díaz Alvar, José Sánchez Pescador, 5 .....	19- 7-957	19- 1-958
	Suministro de piensos durante un año para alimentación de ganado del Servicio de Limpiezas y del Escuadrón Municipal.—Precio tipo total .....	994.250	Don Pedro Manuel Sistao, Marqués del Riscal, 11 .....	31- 7-957	31- 1-958
	Obras de pavimentación y de construcción de alcantarillado en el poblado C, del barrio de Carabanchel Alto. — Presupuesto de contrata .....	29.282.975	Doña Amalia Borreguero Marcos, avenida de los Toreros, 16 .....	3- 8-957	3- 2-958
	Enajenación del solar de propiedad municipal situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros. Precio tipo .....	2.820.588,54	Doña Dolores Gómez Mora, Palos de Moguer, 16 .....	7- 8-957	7- 2-958
	Obras de instalación de red de abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto. Presupuesto de contrata .....	5.117.003,33	Se ignora, Jaime el Conquistador, chabola número 719 .....	8- 8-957	8- 2-958
	Suministro de algodón, gasa hidrófila y gasa "cambric" en cantidades que precisen durante el plazo de un año todos los Servicios sanitarios municipales.—Precio tipo total .....	854.000	Doña Adelaida González Villalba, General Lacy, 10 .....	9- 8-957	9- 2-958
	Obras de construcción de depósitos para el abastecimiento de agua al poblado C, del barrio de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata .....	8.567.181,89	Doña Casimira Pajares Luís, Toledo, cajón situado frente a la Catedral .....	13- 8-957	13- 2-958
	Obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, número 37, y Abtao, número 18.—Presupuesto de contrata .....	8.669.110,85	Doña Pilar Gutiérrez Guillén, Espoz y Mina, 1 .....	29- 8-957	29- 2-958
	Obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera).—Presupuesto de contrata .....	7.745.034,37	Don Agustín García García, María Zayas, número 15 .....	4- 9-957	4- 3-958
			Don Angel Esteban, paseo de Onésimo Redondo, 4 .....	4- 9-957	4- 3-958
			Doña Julia Carnicero Guillén, Hernani, 37.	11- 9-957	11- 3-958
			Don Pedro Hernán Torres, San Bernabé, número 20 .....	16- 9-957	16- 3-958
			Don Pablo Guaritis Hernández, San Bernabé, 20 .....	16- 9-957	16- 3-958
			Doña María Porras Montera, San Bernabé, 20 .....	16- 9-957	16- 3-958
			Don José Arés Martínez, San Bernabé, 20.	16- 9-957	16- 3-958
			Don Agustín Vozmediano Muñoz, San Bernabé, 20 .....	16- 9-957	16- 3-958
			Herederos de doña Matilde González Rincón, Calvario, 16 .....	24- 9-957	24- 3-958
			Don Zacarías M. López Echevarría, avenida de la Albufera, 10 .....	7-10-957	7- 4-958
			Don Bruno Magro González, Huertas, 37.	7-10-957	7- 4-958
			Don Benigno Ron Pérez, Ardemáns, 20 ...	15-10-957	15- 4-958
			Doña Concepción Fernández, Luna, 15 ...	22-10-957	22- 4-958
			Don Alberto Díaz Petit, Alonso Heredia, número 20 .....	28-10-957	28- 4-958
			Don José López Martín, Sigerico, 57 .....	4-11-957	4- 5-958
			Don José Cuenca Peñalva, Toledo, 88 .....	25-11-957	25- 5-958
			Doña Carmen Cárdena López, Hermanos Del Moral, 75 .....	27-11-957	27- 5-958
			Don Bautista y don Dionisio Esteban Valle, Cipriano Sancho, 13 .....	17- 1-958	17- 7-958
			Don Angel González, Antonio López, 150.	20- 1-958	20- 7-958
			Don Justo López Manjavacas y doña Purificación Luna Sanz, Santa Isabel, 28.	29- 1-958	29- 7-958
			Don José Hidalgo Olmedo, paseo de las Delicias, 130 .....	10- 2-958	10- 8-958
			Don Francisco Llorente Horcajo, Peñuelas, 11 .....	12- 2-958	12- 8-958

## ANUNCIOS

Relación de las personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses, y que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento o subastados, en su caso, si no son retirados por sus respectivos dueños en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de este anuncio:

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

# BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. . . . . **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea . . . . . **2,50**

**Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.**

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 12 de noviembre de 1958